



DECRETO DE ALCALDIA N° 1967/2022.-

ZAPALLAR, 01 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 18.883, que establece que las personas que desempeñan cargos de planta en las Municipalidades podrán tener la calidad de Titulares, suplentes o subrogantes.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021, de fecha 9 de diciembre de 2021, que fijó el cuadro de subrogancia para los cargos Directivos de la I. Municipalidad de Zapallar.
3. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El artículo 78 de la Ley N° 18.883, que dispone que *"En los demás casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo"*. Por su parte, el artículo 79 del mismo cuerpo legal, indica que *"No obstante, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación cuando no exista en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes"*.
5. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. **APRUEBESE EL SIGUIENTE CUADRO DE SUBROGANCIAS** para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos, **el que operará en este orden solo si no existe en la unidad, funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes**, operando de lo contrario, la subrogancia por el solo ministerio de la ley que establece el artículo 78 de la Ley N° 18.883:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**CUADRO DE SUBROGANCIAS
CARGOS DIRECTIVOS, JEFATURAS Y ENCARGADOS DE UNIDADES MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

CARGO TITULAR O SUPLENTE	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE
SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. G. ANTONIO MOLINA DAINE	DIRECTOR JURÍDICO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI	DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. YOLANDA MARÍN PÉREZ (Nombramiento en calidad de suplente)	ENCARGADA DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S. ANA VARAS CUEVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO	TESORERO MUNICIPAL PROFESIONAL GRADO 6° E.M.S. JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA	PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S. PIA FIGUEROA CORTÉS	DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. BENITO URRUTIA CISTERNAS
DIRECTORA DE OBRAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. SCARLETT SALINAS DELGADO (Nombramiento en calidad de suplente)	PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S. RODRIGO BAIER PAREDES	PROFESIONAL GRADO 8° E.M.S. DENISSE BERNAL ESTAY	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE
DIRECTORA DE CONTROL DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. PAULINA MALDONADO PINTO (Nombramiento en calidad de suplente)	TECNICO GRADO 11° E.M.S. VALENTINA ZAMORA CISTERNAS	DIRECTOR JURÍDICO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI	DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. YOLANDA MARÍN PÉREZ (Nombramiento en calidad de suplente)
DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE	PROFESIONAL GRADO 8° E.M.S. DENISSE BERNAL ESTAY	DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. BENITO URRUTIA CISTERNAS	PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S. RODRIGO BAIER PAREDES
DIRECTOR DE PRESUPUESTO, ADQUISICIONES Y LICITACIONES DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. BENITO URRUTIA CISTERNAS	PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S. CLAUDIO ARAVENA SOTO	DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO
TESORERO MUNICIPAL PROFESIONAL GRADO 6° E.M.S. JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO	PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S. PIA FIGUEROA CORTÉS	DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S.	DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. YOLANDA MARÍN PÉREZ (Nombramiento en calidad de suplente)	DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. BENITO URRUTIA CISTERNAS	



CRISTIÁN FRITZ MACHUCA	de suplente)		
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECTIVO GRADO 8° E.M.S. SILVIA PATRICIA CAMPOS ARANCIBIA	DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE	DIRECTOR DE MEDIO AMBIEN, ASEO Y ORNATO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RUBÉN JEREZ BARRALES	
DIRECTOR DE MEDIO AMBIEN, ASEO Y ORNATO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RUBÉN JEREZ BARRALES	DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES. DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. BENITO URRUTIA CISTERNAS	DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. RODRIGO NAVAS UGARTE	
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S. YOLANDA MARÍN PEREZ (Nombramiento en calidad de suplente)	ENCARGADA DE LICENCIAS DE CONDUCIR PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S ANA VARAS CUEVAS	SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO GRADO 5° E.M.S G. ANTONIO MOLINA DAINE	PROFESIONAL GRADO 7° E.M.S. RODRIGO BAIER PAREDES

- DEJESE ESTABLECIDO** que de operar la subrogancia que dispone el artículo 78 de la Ley N° 18.883, el orden de subrogación irá corriendo jerárquicamente hasta que no exista otro funcionario en la unidad, que reúna los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, luego de lo cual, operará la subrogancia establecida en el numeral primero precedente.
- DEJESE CONSTANCIA** que la presente modificación al cuadro de subrogancias comenzará a regir a contar del **1 de agosto de 2022**.
- DÉJESE SIN EFECTO**, todo Acto administrativo anterior que disponga cuadros de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto a las personas designadas en el mismo como subrogantes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- Oficina de Transparencia. –
- Todas las Unidades Municipales
- Archivo: Registro de "subrogancias" Departamento de Recursos Humanos.
- Archivo: Secretaría Municipal. –

CTL / SEC / RRHH / JUR.-

V.Z.C.